



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Derógase al artículo 4° de la ley sancionada por esta legislatura el día 22 de noviembre pasado y modifícase el artículo 46 de la ley 2430, Orgánica del Poder Judicial.

Artículo 2°.- De forma.